



DECRETO N° 0576

NEUQUÉN, 09 MAY 2003

VISTO:

El **Registro N° 0249/03** de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la Nota N° 59/03 de la Subsecretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita dejar sin efecto, a partir de su notificación, la designación en la Jefatura de División de Actividades Barriales de la **agente PUENTES MARCELA, L.P. N° 6969**, y designarla en la Dirección Promoción Deportiva de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación, dependiente de esa Subsecretaría;

Que por Pase N° 342/03, toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

Que por Informe N° 329/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando la confección de la norma legal pertinente que prevea las situaciones que detalla;

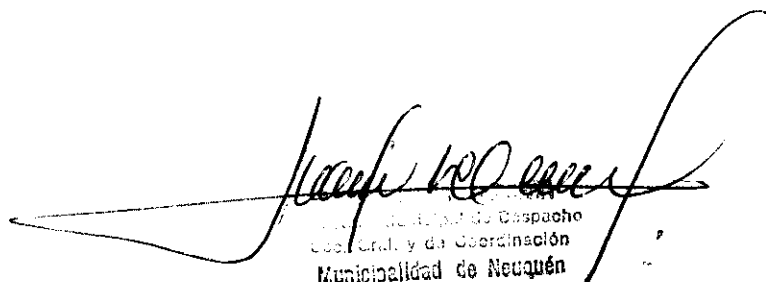
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación política de la **agente MARCELA PUENTES, L.P. N° 6969**, como Jefa de División Actividades Barriales, Dirección Promoción Deportiva, Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación, Subsecretaría de Acción Social, efectuada por Decreto N° 0216/02, en su Artículo 2º), Anexo I.-

Artículo 2º) DESIGNAR políticamente, a partir de su notificación, en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, o hasta que sean necesarios sus servicios, a la **agente MARCELA PUENTES, L.P. N° 6969 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.180.292, Clase 1965, Categoría 13, Categoría Referencial 24** -Artículo 44º) del


Dirección de Despacho
Coordinación y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Escalafón del Personal Municipal-, como **Directora de la Dirección Promoción Deportiva**, Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social, adicionándosele el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función según lo establecido en Artículo 43º) de la norma legal citada.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al ----- Código de Imputación Nº 050J100303 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta----- rios General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-



[Handwritten signature]
MARIA EDUCA QUIROGA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Econ. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén